



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"



RESOLUCION AGT N° 176 / 2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de octubre de 2013.

**VISTO:**

El artículo 124 y 125 de Constitución de la CABA, el art. 23 de la ley 1903, el artículo 23 de la ley 4471, la ley 70 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial y que promueve la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y vele por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Que la ley 1903 – Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 23 determina que la Fiscalía General, La Defensoría General y la Asesoría General Tutelar, cada una en su respectivo ámbito podrá solicitar al Consejo de la Magistratura de la CABA la reasignación de partidas presupuestarias que considere necesarias.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que la Ley 70 establece en su artículo 26 los objetivos de los sistemas de Administración Financiera, entre los cuales se destacan los de economía, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos.

Que en tal sentido resulta conveniente que, en función del avance de los distintos proyectos de cada uno de los programas, se produzcan reasignaciones presupuestaria que permitan lograr los objetivos de eficacia y eficiencia en la ejecución presupuestaria de toda la jurisdicción.

Que el artículo 23 de la ley 4471 autoriza a modificar la distribución funcional del gasto en el curso del ejercicio, en tanto que el monto total anual de dichas modificaciones no supere el cinco por ciento (5%) del total del presupuesto establecido en los artículos 1º y 4º (gastos corrientes, gastos de capital y aplicaciones financieras) de la presente ley.

Que por Resolución AGT 128/2012 se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2013 del Ministerio Público Tutelar.

Que por ley 4471 del 13/12/2012, publicada en el Boletín Oficial N° 4063 el 27/12/2012, fue aprobado el presupuesto definitivo para el año 2013 del Ministerio Público Tutelar.

Que el presupuesto aprobado por dicha ley es menor al presentado y aprobado por la Resolución 128/2012, sobre todo en los incisos II y III

Que en atención a las previsiones que en materia de gastos se prevén para lo que resta del presente ejercicio fiscal y el crecimiento de los precios de la economía, surge la necesidad de realizar una reasignación de partidas presupuestarias; con el claro objetivo de no solicitar un refuerzo presupuestario para no incrementar el presupuesto asignado.

Que resulta imprescindible una compensación entre partidas presupuestarias del ejercicio patrimonial 2013.

Que la Secretaría de Coordinación Administrativa, encargada y facultada para llevar los registros contables y patrimoniales del Ministerio Público Tutelar, ha recomendado dicha reasignación presupuestaria.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

Que la entrada en vigencia de la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, determina las funciones y deberes, en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar la reasignación presupuestaria propuesta por la Secretaría General de Coordinación Administrativa que se detalla en el ANEXO "A" de la presente Resolución.

**Artículo 2º:** Solicitar al CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES que las reasignaciones de las partidas presupuestarias de este MINISTERIO PUBLICO TUTELAR aprobadas en el artículo 1º, sean tramitadas ante el Ministerio de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 3º:** Regístrese, publíquese en la página del Ministerio Público, comuníquese Consejo de la Magistratura de la CABA, remítase a la OGPU sectorial y oportunamente archívese.

  
Laura Cristina Musa  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 576/13 T° XIV F° 408-410 FECHA 09.10.13

LUCÍA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTORAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

**MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**

**ANEXO A**

**JURISDICCION 05 - PROGRAMA 10**

Jur.	Sub-Jur.	UE	Pro.	Spro.	Proy.	Act.	FF	Obra	Inc.	P. Pr.	P. Par.	Concepto	Ampliado	Reducido
5	0	70	10	0	0	1	11	0	1	1	1	Retribución del cargo		1.500.000,00
5	0	70	10	0	0	1	11	0	2	1	1	Alimentos para personas	31.000,00	
5	0	70	10	0	0	1	11	0	2	3	1	Papel de escritorio y carton	18.500,00	
5	0	70	10	0	0	1	11	0	2	5	6	Combustibles y lubricantes	30.000,00	
5	0	70	10	0	0	1	11	0	2	9	1	Elementos de limpieza	52.000,00	
5	0	70	10	0	0	1	11	0	2	9	6	Respuestos y accesorios	51.000,00	
5	0	70	10	0	0	1	11	0	3	2	1	Alquiler de edificios y locales	1.079.500,00	
5	0	70	10	0	0	1	11	0	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	52.000,00	
5	0	70	10	0	0	1	11	0	3	3	1	Mantenimiento y rep. De edificios y locales	50.000,00	
5	0	70	10	0	0	1	11	0	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	69.000,00	
5	0	70	10	0	0	1	11	0	3	7	8	Movilidad	35.000,00	
5	0	70	10	0	0	1	11	0	3	9	2	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	32.000,00	

Laura Cristina Mista
   
 Asesora General Tutelar
   
 Ministerio Público Tutelar
   
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires



